RESOLUCION Nº 21 / 2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 19 / 2015 EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DIARIO EXPRESS" DEL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - ID Nº 289.749, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREOS PRIVADOS – PLURIANUAL, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 17 de agosto de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Judicial precisa contar con un medio apropiado a fin de remitir notificaciones y otros documentos a distintas localidades del país,

Que, el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico de fecha 21 de julio de 2015 refiere que la oferta presentada por la empresa **"DIARIO EXPRESS",** cumple con la capacidad legal, experiencia y se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación, además el informe de evaluación complementario de fecha 11 de agosto de 2015, constata el cumplimiento de la presentación de documentaciones tanto sustanciales como legales, concluyendo finalmente, con la recomendación de adjudicación a la empresa **"DIARIO EXPRESS"** propiedad del señor Alfredo Enrique Lird Cáceres,

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- RATIFICAR la Resolución Nº 19 / 2015 por la cual se adjudica a la Empresa **"DIARIO EXPRESS" del Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres,** el llamado a Contratación Directa Nº 08/2015, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - ID Nº 289.749, para la prestación de "Servicio de Correos Privados - Plurianual", para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, con un contrato abierto cuyo valor mínimo de ejecución será de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y hasta un valor total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), incluido el I.V.A.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **220** de **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura